

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la Octava Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: Mottura, Mónica A c/Otro s/Ejec. Hipotecaria (Exp. 195/2012) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 26 de Octubre de 2017 a las 15 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 116.560 del año 1984, forma parte del loteo denominado "Los Plátanos" y es el señalado como Lote 25 de la Manzana 465, ubicado sobre calle 503, entre las calles Pago de los Arroyos y Sadi Carnot, a los 30 mts. de Pago de los Arroyos hacia el Este, y Mide: 10 mts. de frente al Sud por 20 mts. de fondo. Lindando: al Sud, con calle 503; al Oeste, con el lote 26; al Norte, con fondos del Lote 3 y al Este, con el Lote 24, todos de la misma manzana y plano citados, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 1068, F° 197, N° 410705 Dep. Rosario, registrándose Hipoteca al T° 588 B, F° 103, N° 371941 de fecha 1/8/2011 por U\$S 8.800, pasada mediante escritura N° 202 del 21/07/2011 por ante escribano Paviolo, Rosana a favor de la actora.- Asimismo consta Boleto inscripto bajo N° 300226 del 3/1/2011 a favor de Horacio Fernando Galardi. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuara el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 250.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados el bien saldrá de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra. Con más la comisión de ley al martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados para estos autos y a la orden de este juzgado. En caso contrario, deberá abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 se realizará por transferencia interbancaria. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). No se aceptarán mejoras inferiores a \$ 1.000. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Exhibición del inmueble dos días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 11 a 12 hs. Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y D.N.I. propietario 24282092. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de setiembre de 2017 - Santiago M. Male Franch, Secretaria.

\$ 822 338027 Oct. 18 Oct. 20

POR

MARÍA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN c/Otros s/Apremio- Expte. N° 192/2012", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983-M-192, CUIT 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 01 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 28.500 de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de subsistir la falta de oferentes con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 9 de la Manzana 36, Sector: 45) y que según su título se describe así: "...una fracción de terreno situada en zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo "El Condado" registrado bajo el N° 84.550 año 1975, se designa como lote "9" de la manzana "36", ubicado en calle Colectora entre camino Público y calle Pública N° 11, a los 85 metros del primero hacia el Sud, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo.

Lindando: Por su frente al Este con calle Colectora, al Norte con el lote "8"; al Oeste con fondos del lote "30" y al Sud con el lote "10" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados....-" El inmueble se vende en el estado de ocupación que surge del acta de constatación -desocupado, según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al Tomo: 233, Folio: 99, Nº. 184207, Dpto. San Lorenzo. El demandado registra Inhibición: al Tomo: 404, Letra: -, Folio: 3287, de fecha 19/06/2017, por orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 - Capital Federal. El inmueble NO registra Hipoteca; Registra Embargo: al Tomo: 121 E, Folio: 2108, Nº 349261, de fecha 15/06/2015, por la suma de \$ 12.433,79.-, todo por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), todo al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por cheque certificado o en su defecto depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80- Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 C.P.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con lo efectos previstos en el art. 499 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, -Sucursal 80- Caja de Abogados- debiendo cumplimentarse también con lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes, que se adeudaren como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 9 de octubre de 2017. - Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

S/C 337975 Oct. 18 Oct. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LIDIA DORA DOMÍNGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2º Nom Cañada de Gómez, cargo de la Dra. Ma. Laura Aguaya (Jueza) Secretaria Autorizante se ha dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamón, Matrícula 1700-D-85, CUIT. Nº 27-13077070-9 (Monotributista, en autos: MARINOZZI DANIEL A. y GONZÁLEZ ORLANDO A. S.H. s/Quiebra; (Expte. Nro. 1042/08) y en las Causas Conexas en autos "MARINOZZI DANIEL ANTONIO s/Quiebra" (Expte. Nro. 1048/08) y "GONZÁLEZ ORLANDO ALCIDES s/Quiebra" (Expte. Nro. 1049/08 - en los que la enajenadora actuante y la sindicatura interviniente proponen conjuntamente la venta de derechos y acciones (intentada por publica subasta fracasada-cfme. fs. 457/458-470/471) a través del procedimiento de "venta judicial bajo sobre cerrado" (crine fs.508 punto 3º) en las condiciones según pliego de fs. 507. La modalidad de venta propuesta es una de las formas de realización previstas (Art. 212 de la L. C.Q.) que luego de fracasada venta singular (véase fs. 457/458 y 470/471), resulta ser el modo de realización más conveniente (Art. 204 L.C.Q).- Por tanto, se autorizará la venta en la modalidad propuesta y bajo las condiciones volcadas en el pliego. Proceda a la Apertura de Sobres que se realizará de la siguiente forma: Se fija fecha de audiencia publica para el día 31 de Octubre de 2017 a partir de las 13.15 horas, en la secretaria de este Juzgado 1º. Inst.. Dist. Jud. Nº 6. Civil, Com. y Lab. de la 2º Nominación Cañada de Gómez, sito en Bv. Balcarce Nº 999 P.B. de Cda. de Gómez Pcia. de Santa Fe, conforme se indica seguidamente: Estado de Ocupación: según acta de constatación que obra agregado en autos; se ofrece en venta por licitación judicial lo siguiente: E/ 40% de los Derechos y Acciones sobre el Boleto de Compraventa, a Nombre de los Fallidos, del Inmueble cuyas descripciones, dimensiones, medidas y linderos se describen según el plano de mensura y subdivisión Nº 162790/2010, agregado en Autos a saber: Un Lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comprendido en la Manzana Nº 72 sur y según el mismo plano se designo con la letra "c" según boleto de compraventa, se encuentra al sud de las vías férreas, según el Plano de Mensura Nº 162790/2010, se halla a los 96,74 mts.. Hacia el Este de la Esquina formada por calle Juan Meyer y La Ruta Nacional Nº 9 hoy "Juan Bautista Alberdi" se compone de líneas quebradas, en su tramo Punto B-C Mide 11,60 mts.. de frente y Linda al Sud con Av. J.B. Alberdi, en su tramo Punto C-D; Mide 40 mts. Linda al Este con Soc. Italiana de Soc. Mutuos de

Carcarañá, y J. Nobile y Otro; en su tramo Punto E-D Mide 11,74 mts.; Linda al NORTE con Marco Echanizy Otra, en su tramo Punto C-N mide 21,10 mts; y en su Punto N-0 mide 16,10 mts.; Linda al Oeste con Lotes A y B del mismo Plano; en su tramo Punto E-F Mide 12,21 mts, en su tramo Punto F-G- Mide 28,35 mts. Lindando en este tramo, al Norte con María Joaquina Burgos; en su tramo Punto G-H. Mide 9,57 mts. , en su tramo Punto -H-I Mide 18,71 mts. y Linda en este tramo al Norte con Soc. Italiana de Soc. Mutuos de Carcarañá, en su tramo Punto I-J Mide 7,46 mts. en su tramo Punto J-K. Mide 49,54 mts. Linda en este Punto al Norte con Santiago Serra y Otro, en su tramo Punto K-L. Mide 16,84 mts. de frente; Linda al Oeste con Calle Meyer, en su tramo Punto L-0 Mide 96,82 mts. Linda en este Punto al Sud, con lote B. Cerrando la Figura.- Superficie, Lote "C" Según Mensura 2176,84 m2 Dominio inscripto al T° 186 F° 143 BIS N° 330366 Depto. San Lorenzo. El 40% de derechos y acciones según boleto de compraventa, respecto de los lotes de terreno situados en la ciudad de Carcarañá, Informe del Registro Gral. de Propiedades consta Inscripto el Dominio al T° 186 F°. 143 Bis N° 330366 Depto San Lorenzo, a nombre de "Ramsay S.A.", vendido posteriormente a los quebrados, por operación instrumentada mediante "Boleto de Compraventa" de fecha 01.08.2005, que correspondan a las quiebras aludidas en un 40% (cuarenta por ciento), copias arrimadas por los fallidos a fs. 446/452 del expte. 1042/08, respecto de boleto de compraventa, deberá estarse al estado de conservación y ocupación del Inmueble que emerge de las constataciones referenciadas.- No registrándose Hipotecas, ni Embargos, pero si lo Siguiente: Inhibiciones: 1) Aforo 396891 de fecha 08/11/2012, T° 22 Letra IC F°. 416, 2) Aforo 396892 de fecha 08/11/2012 T° 22 Letra IC F° 417 3) Aforo 396893 de fecha 08/11/2012 T° 22 Letra IC F° 418 S/ Monto, orden los presentes Autos y Causas conexas, 4) Aforo 346638 de fecha 16/06/2016 T° 128 Letra I F° 4033, por \$ 30.387 Autos: Lima S.A. c/Marinozzi Daniel A. y González Orlando Alcides Soc. de Hecho s/Dem. Ejec., Expte. N° 749/09, orden Juzg. C, C y L. N° 6 Cda. de Gómez. El Inmueble descripto saldrá a la venta con una base única de pesos: un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta \$ 1.846.160.- Toda oferta realizada por importe inferior al mismo, será automáticamente desechada. Garantía de oferta: El oferente deberá depositar como garantía de Oferta, el 10% de la base, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis \$ 184.616.- en dinero en efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia interbancaria. Para el caso ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto. Previo al día de la Apertura Bajo Sobre, en el Nuevo Banco de Santa Fe, CBU3300023/53000000132582/4, a la Cuenta Judicial N° 13258/02 Sucursal Cda. de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Todo sobre conteniendo Ofertas que no este acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma, Será automáticamente descartado. En un supuesto de mejorar las Ofertas, dado que haya una o mas Ofertas en Sobre Cerrado con el mismo monto, se fija que la postura mínima sea de pesos cinco mil \$ 5.000 Presentación de las Ofertas Las ofertas deberán presentarse en secretaría del Juzgado de lo. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. 2°. Nom. Cda. de Gómez, Bv. Balcarce al 999 en mesa de entradas, en sobre cerrado, con la leyenda Oferta Bajo Sobre para los autos caratulados: MARINOZZI DANIEL A. y GONZÁLEZ ORLANDO A. SH s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. 1042/2008, y las Causas Conexas en autos: MARINOZZI DANIEL ANTONIO s/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR, Expte. N°. 1048/08 y GONZÁLEZ ORLANDO ALCIDES s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. N° 1049/08, todos en tramite ante el Juzgado 1°. Inst.. Dist. Jud. N° 6. Civil, Com. y Lab. de la 2° Nominación Cañada de Gómez.- Debiendo estar Firmadas por quienes asuman la responsabilidad de la Oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, Nro. de documento, domicilio legal constituido. Si se tratare de personas Jurídicas, deberán presentar copias autenticadas del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante.- El plazo de presentación de las Ofertas, será hasta el día anterior a la Apertura Bajo Sobre, en mesa de entrada de dicho Juzgado.(esto es hasta las 12,45 hs. del día 30 de Octubre de 2017) no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrara un acta por Secretaría de acuerdo con ofrecimientos que existieren, numerándose estos, de acuerdo con la fecha y horario de presentación.- Los oferentes que hayan presentado sus Ofertas Bajo Sobre Cerrado, deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 31 de Octubre de 2017 a las 13,15 hs.- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el Inmueble se retirará de la venta. No esta prevista la mejora de oferta, salvo que se produzca igualdad de ofertas, entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso la Martillera actuante, procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes y con la presencia del actuario. No esta prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el Acto de Apertura. Forma de Pago El saldo del precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la adjudicación al Oferente de la mejor Oferta realizada el día de Apertura de los Sobres, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia interbancaria, acompañando boleta de depósito efectuada correspondiente, haciéndolo en el CBU3300023/53000000132582/4, o a la Cuenta Judicial N° 13258/02, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos autos, en dicho momento el adjudicatario pondrá solicitar la posesión del inmueble. Asimismo, en el Acto de la Audiencia de Venta Bajo Sobre, el adquirente deberá abonar en dinero efectivo y/o cheque certificado, el 10% de comisión de la Martillera actuante (Derechos y Acciones Art. 63 inc. 1.2 Ley 7547). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo del precio, será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto, ni tampoco restitución de la comisión abonada a la Martillera actuante. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente se determine, se adjudicará el Inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. Se Deja constancia que los Impuestos, Tasas, Contribuciones, e IVA, si correspondiere que adeudare el Inmueble objeto de oferta bajo sobre son a cargo del adquirente, a partir del Auto declarativo de Quiebra 09/03/2009, y los gastos de transferencia del Dominio, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios, previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiara al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá recurrir a Escribano Público, a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. Exhibición Fijase como día de visita del Inmueble, el 27 de Octubre de 2017 de 10 hs a 12 hs. Publicidad del Llamado: Se deberán publicar Edictos, con el contenido del presente pliego, por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, y en los Estrados del Tribunal, además la publicación en Diario La Capital de Rosario el domingo 29/10/2017 por ser de mayor tiraje en toda la zona) Dos carteles, señalando el inmueble con salida a la Ruta Nac. N° 9 y sobre calle Meyer, mas Volantes y demás publicidad adicional que sea conveniente. Adquisición del Pliego: La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo y se encontrara a disposición de los interesados en la Mesa de Entrada del Juzgado de 1ra. Inst. Dist. Jud. N° 6. Civil, Com. y Lab. de la 2da. Nominación Cañada de Gómez, en horario de atención de dicho

Juzgado y/o solicitarlo a la Martillera Lidia Domínguez Leguizamón al cel. 0341-155033438, el que será entregado en el día y hora designado por la misma. El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Cda. de Gómez, 10 de Octubre de 2017. Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

S/C 338031 Oct. 18 Oct. 24
